OTROSI Nro. 2 AL CONTRATO Nro. MC-PS-021-2023 CELEBRADO ENTRE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC Y FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO.

CONTRATO	MC-PS-021-2023
CONTRATANTE	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6
REPRESENTANTE LEGAL	HELMER FABIAN VITOLA HERRERA C.C. 1.045.426.065
CONTRATISTA	FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO
IDENTIFICACIÓN	C.C 10.934.581
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($6.275.005)
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($106.542.232)
VALOR EN ADMINISTRACIÓN ACTUALIZADA	CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($112.817.238)
SUPERVISOR	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA – Subdirección de Proyectos RPG-BC
FECHA DEL CONTRATO	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2023
DURACIÓN	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	22 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N° 1	NUEVE (09) DE ENERO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	TRES (03) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	DOCE (12) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.1	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA N°1	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA DE PRORROGA N°1	TREINTA (30) DE ENERO DE 2024
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 1	OCHO (8) MESES
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA N° 2	TRECE (13) DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG- BC, O CONTRATANTE** por una parte y, de otra parte, **FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 10.934.581** y quien para efecto del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI Nro. 2** al contrato Nro. **MC-PS-021-2023**, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se pactan y previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC), suscribió un Contrato MC-PS-021-2023 con FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO, el quince (15) de agosto de 2023.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA", el cual se inició el 23 de agosto de 2023.

3. Que mediante oficio del día 22 de enero de 2024, el contratista CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S. solicitó al administrador delegado del contrato MC-PS-021-2023, prórroga en tiempo por un término de noventa (90) días para el contrato MC-PS-018-2023, motivado por las condiciones climáticas Como consta en los comités de obra y demás documentos técnicos, obedecen a altas precipitaciones que ocurrieron en la zona de trabajo y que obligaban a la interrupción total de las actividades toda vez que estas se desarrollan a la intemperie y la saturación del suelo genera problemas de estabilidad y empozamiento de agua en las excavaciones que imposibilita la continuación, en el transcurso del día. Por otro lado, se registran problemas de adaptabilidad en la mano de obra no calificada, puesto que la actividad económica principal del municipio radica en la minería, Con lo cual ha significado importantes esfuerzos de convocatoria y contratación, conllevando que a la fecha no se haya podido abrir un segundo ni tercer frente de trabajo. Por último, una serie de aguaceros provocó inundación el 24 de noviembre de 2023 en Zaragoza, donde el río Nechí y las quebradas Oca y Juan Vara se desbordaron, afectando el normal desarrollo de la obra por 20 días mientras se realizaban los trabajos para normalizar la situación de emergencia, de este modo así poder recuperar el tiempo que de cierto modo afecto el progreso de las actividades, para terminar la totalidad del proyecto.

4. Que mediante oficio del 29 de enero de 2024, el administrador delegado de interventoría, teniendo en cuenta lo expresado por el administrador delegado de obra, cita a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al contratista a comité, con el fin de evaluar la prórroga en tiempo solicitada.

5. Que en el comité número 06 del 30 de enero de 2024, se aprobó por parte de la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, la prórroga en tiempo solicitada por el contratista y avalada por la interventoría.

6. En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se concluyó que es viable, conveniente y oportuno, que se adelante la prórroga solicitada por el Contratista y avalada por la Interventoría, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual del presente proyecto. Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia, Interés general, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo a las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

1. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO: PLAZO de ejecución: Prorrogar el plazo del contrato por NOVENTA (90) DÍAS más, contados a partir de la fecha de terminación actualizada 1 del contrato, es decir, 13 de febrero de 2024, estableciendo como fecha final para la entrega de las obras el día 13 de mayo de 2024, para un plazo total de OCHO (08) MESES.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a tramitar las modificaciones respectivas de las Garantías, esto es, Pólizas de cumplimiento.

3. CLÁUSULA TERCERA: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias.

4. CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes y la ampliación de las garantías exigidas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente **Otro Sí No. 2** por las partes el día treinta (30) del mes de enero de 2024, en Caucasia-Antioquia.

Original Firmado

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C 1.045.426.065
Director ejecutivo RPG-CB
Contratante

Original Firmado

FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO C.C 10.934.581
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Pamela Pereira Valderrama- Asesora Jurídica	Original Firmado	30/01/2024
Revisó:	Maryaris Naudith torreglosa cotera– Subdirectora de	Original Firmado	30/01/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	Original Firmado	30/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			